

ACTA N° 5
CONSEJO NACIONAL DE PESCA
Miércoles 10 de septiembre de 2008

En Valparaíso, a 10 de septiembre de 2008, siendo las 11:15 hrs., en dependencias de la Subsecretaría de Pesca, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Pesca, citada mediante circular (CNP) N° 44 del 02 y N° 45 del 03 ambas de septiembre de 2008. El Consejo se inició bajo la presidencia del Sr. Jorge Chocair S. y con la asistencia de los siguientes Consejeros:

- Sr. Félix Inostroza C., Director Servicio Nacional de Pesca
- Sr. Ricardo Böke F., suplente del Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante;
- Sr. Mauricio Braun A., Director Instituto de Fomento Pesquero;
- Sr. Roberto Cabezas B., nominado por el Presidente de la República;
- Sra. Ma. Beatriz Corbo A., nominada por el Presidente de la República;
- Sr. Eduardo Tarifeño S., nominado por el Presidente de la República;
- Sr. Sergio Pulido R., nominado por el Presidente de la República
- Sr. Adolfo Muñoz F., representante suplente oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Hugo Roa R., representante titular, tripulantes de naves pesqueras;
- Sra. Teresa Lizana M., representante titular, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos;
- Sr. Juan Montenegro S., representante suplente, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos;
- Sr. Alexis Cancino O., representante titular, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos;
- Sr. Manuel Saldías T., representante titular, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos;
- Sr. Alex Daroch V., representante suplente, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos;
- Sr. Domingo Jiménez O., representante titular, organizaciones gremiales sector empresarial, macrozona III-IV Región.
- Sr. Kristian Jahn T., representante suplente, organizaciones gremiales sector empresarial, macrozona III-IV Región.
- Sr. Rodrigo Sarquis S., representante titular, organizaciones gremiales sector empresarial, macrozona V-IX Región.
- Sr. Alberto Romero S., representante suplente, organizaciones gremiales sector empresarial, macrozona V-IX Región.
- Sr. Andrés Franco H., representante suplente de organizaciones gremiales sector empresarial X-XII regiones;
- Sr. Manuel Uriarte A., representante titular, pequeños armadores industriales;
- Sr. Carlos Vial I., representante titular acuicultor.
- Sr. Rodrigo Infante V., representante suplente acuicultor
- Sr. Osvaldo Cubillos C., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal I-II región;

- Sr. Fernando Tirado S., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal III y IV región;
- Sr. Miguel Avalos M., representante suplente, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal III y IV región;
- Sr. José Guerrero T., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal V a IX región;
- Sr. Cosme Caracciolo A., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal nacional.

Participó además la Sra. María Angela Barbieri, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe, el Sr. Martín Manterola, Jefe de División Jurídica, el Sr. Eduardo Hidalgo, abogado de esa División, el Sr. Francisco Ponce, Jefe de División de Administración Pesquera, Sr. Jorge Montaña, profesional de esa División, Sra. Marisol Alvarez, Jefa Departamento de Acuicultura y Sra. Dodani Araneda, profesional de la División de Desarrollo Pesquero.

Mediante Oficio DGTM y MM Ord. N° 6030/10 VRS, del 05 de septiembre de 2008, se designa representante del Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, al Capitán de Navío LT Sr. Ricardo Böke Friederichs, para participar en el Consejo Nacional de Pesca, con voz y voto en la sesión citada para el miércoles 10 de septiembre de 2008.

Excusaron su asistencia los Consejeros Sres. Andrés Couve, Carlos Merino, Osvaldo Carvajal, Sergio Vera, José Gago, Carlos Carrasco, Eric Vargas y Oscar Alvear.

El Presidente del Consejo da la bienvenida a los nuevos integrantes del Consejo Nacional, el Sr. Sergio Pulido, consejero nominado por la Presidenta de la República, actual rector de la Universidad de Tarapacá y el Sr. Alex Daroch consejero representante suplente de plantas de proceso.

1. Aprobación Acta N° 4, sesión del 20 de junio.

El Presidente del Consejo ofrece la palabra por el contenido del acta.

El consejero Sr. Tirado, manifiesta sus dudas respecto al oficio enviado por DIRECTEMAR, que nombra a un representante del Director General del Territorio Marítimo, para que asista al Consejo. Indica que no sabe si es conducente este procedimiento ya que desconoce si los cargos institucionales cuentan con suplentes. Por otra parte, señala que ya habiendo sido votado el cierre del besugo y alfonsino hay un desfase ya que después vota la Sra. Lizana cuando se había terminado de votar con el voto en contra del consejero Caracciolo.

El consejero Sr. Cubillos, en relación al cierre de registro, precisa que él lo que solicitó el cerrar el registro de embarcaciones y no él de los pescadores, debido a que se incrementa sistemáticamente el número de embarcaciones.



El consejero Sr. Caracciolo, señala que lo escrito en el acta respecto a las votaciones de la suspensión de los accesos de las pesquerías no refleja lo que ocurrió, ya que el voto de la consejera Sra. Lizana fue posterior al conteo de votos. Señala además que en reuniones anteriores, se solicitó grabar las sesiones del Consejo Nacional acordándose que estarían a disposición de los consejeros. Con fecha del 12 de agosto se solicitó al Presidente del Consejo la grabación de la sesión n° 4 del Consejo realizada el 20 de junio, con objeto de revisar el punto de los cierres de acceso. A la fecha lo requerido no ha sido entregada, en consecuencia solicita que se respete el acuerdo de proporcionar las grabaciones a los miembros del Consejo, en su opinión se vertieron hay algunas expresiones a su entender muy poco afortunadas respecto del cierre de las pesquerías y dan cuenta real de lo que ahí se cometió.

El Presidente del Consejo, señala respecto a la solicitud de las grabaciones, se envió una carta dando respuesta a su petición, indicando que el Consejo por ser un organismo colegiado se necesita la aprobación de sus miembros, algunos de ellos podrían no estar de acuerdo. Seguidamente solicita al Consejo que defina el mecanismo de entrega de las grabaciones, señala que este tema en particular será tratado en puntos varios. A continuación, en relación al voto de la consejera Sra. Lizana, indica que en el acta dice claramente que se consulta al Consejo para que la consejera vote y el Consejo dijo estar de acuerdo, por lo que no existe error en el procedimiento.

El Consejero Sr. Uriarte, comparte la preocupación planteada por los Sres. Consejeros respecto del recurso merluza de cola en especial en la zona centro sur del país, y concuerda con la necesidad de realizar estudios específicos sobre el recurso. Solicita complementar indicando que es conveniente recordar que la Corte Suprema de Justicia resolvió la imposibilidad de autorizar la operación de las naves con redes de arrastre de media agua al interior de las sesenta millas marinas en la captura de merluza de cola.

Se aprueba el acta con las observaciones indicadas.

2.- Operación de barco fábrica por plazo fijo de Pesquera Isla Edén S.A. Informe técnico (SAP) N° 122.

La Secretaria Ejecutiva indica que el artículo 162 de la Ley General de Pesca prohíbe la operación de buques que califiquen como fábrica o factoría en el mar territorial y zona económica exclusiva de Chile. Sin embargo, cuando se trate de pesquerías que no hayan alcanzado el estado de plena explotación, el Ministerio por decreto supremo podrá autorizar, previos informes técnicos de la Subsecretaría de Pesca y del Consejo Nacional de Pesca, la operación de buques fábricas o factorías, por plazos fijos, al oeste de las 150 millas marinas medidas desde las líneas de base, al sur del paralelo 47°00' LS por fuera de las líneas de base recta. Dando cumplimiento a este artículo, la Subsecretaría ha preparado el Informe Técnico (SAP) 122, por lo que falta que el Consejo elabore su informe para tal efecto se debe tomar la decisión de conformar una comisión especial, o bien que el Consejo haga propio el informe elaborado por la Subsecretaría.



El consejero Sr. Tarifeño, señala que el informe carece de datos actuales, es necesario saber la información actual y algunos datos referentes a operación en plantas, ya que operar un barco fábrica significa dejar plantas sin operar en tierra y eso tiene impacto en los puestos de trabajo. En los antecedentes se señala que la empresa solicitante no contaba con autorizaciones para operar en el marco de las pesquerías licitadas del bacalao de profundidad, situación que a la fecha se mantiene, a su juicio son antecedentes vagos y no permiten tomar una decisión.

El consejero Sr. Vial, señala que en ocasiones anteriores se ha aprobado en condiciones similares la operación de barcos fábrica, por lo que consulta si hay alguna diferencia con los casos anteriores, y si de existir esta diferencia cuál sería.

El consejero Sr. Sarquis, especifica que según el artículo 162 de la Ley de Pesca, se requieren dos informes, uno de la Subsecretaría y otro de la comisión del Consejo, luego con estos informes se procede a elaborar el decreto respectivo; por tanto, lo que corresponde es formar una comisión para emitir el informe técnico.

El Presidente del Consejo, recalca que el Consejo tienen la facultad de hacer propio el informe elaborado por la Subsecretaría, al hacerlo propio no se requiere formar comisión. Si no hace propio el informe se debe formar la comisión.

El Sr. Montaña, sectorialista de la División de Administración Pesquera, señala que la diferencia principal con situaciones anteriores, es que esos buques contaban con permisos extraordinarios de pesca. Este barco no contaba con ello, en uno de los puntos aclaratorios del informe técnico, se señala que la pesquera actualmente es propietaria de un permiso extraordinario de pesca, él que fue autorizado mediante resolución de la Subsecretaría de Pesca.

El consejero Sr. Cubillos, pregunta cómo obtuvo el permiso extraordinario de pesca. Además señala que el informe indica que no se aumentará el esfuerzo ya que solo va operar sobre el bacalao, sin embargo el barco está autorizado para la merluza del sur y congrio dorado. Al finalizar señala que la vez anterior votó en contra, y ahora también va a votar en contra ya que a la pesca artesanal se le han quitado permisos.

El Consejo Sr. Caracciolo consulta sobre la cuota que va operar el barco. El Sr. Montaña, señala que está en el informe técnico, la empresa extraerá el 1% de la cuota global que se establezca entre los años 2008 y 2017.

El consejero Sr. Uriarte, señala que es necesario aclarar que este barco tiene autorización extraordinario de pesca para operar en la pesquería del bacalao profundidad (47° LS a 57° LS), que se efectúa subasta pública anual, que se realiza habitualmente en el mes de diciembre. La subasta es realizada por la Subsecretaría de Pesca y cualquier persona puede optar a este tipo de permiso extraordinario de pesca, que no es para una pesquería de plena explotación, ni de libre acceso de pesca, la nave se autoriza, como ha ocurrido en otros casos, para que participe en la pesquería de bacalao con un arte de pesca definido, no se autoriza para la captura de otras especies. Lo que se exige para que el Consejo apruebe la operación de la nave por plazo fijo establecido de 10 años, es estar en

posesión una autorización de pesca. Pesquera Edén participó en la subasta pública del bacalao fin del año 2007, y se adjudicó un permiso que le permite pescar la fracción de un 1% que son menos de 30 toneladas al año, pero ese es un tema económico de la pesquera. Ahora bien, el Consejo debe conformar una comisión y ésta emitir un informe porque todos los casos son diferentes.

El consejero Sr. Saldías, señala que el informe técnico debería estar acompañado con los antecedentes de la pesquera que solicita la operación, en este caso la pesquera Isla Edén es de capital noruego, principalmente que se ha dedicado a trabajar con la flota rusa fuera de las 200 millas chilenas. Otro punto a señalar es que siendo un barco fábrica quita la posibilidad de trabajo en tierra chilena, aun cuando se entreguen 20 toneladas de bacalao, que es un pez de alto valor. Se debe considerar la mano de obra en tierra que se pierde al otorgar la autorización.

El consejero Sr. Caracciolo señala que la cuota sobre la cual va operar este barco es muy exigua, lo que lo lleva a pensar que hay otras cosas y que están generando otras expectativas de manera dudosa. Si se generan 30 toneladas al año para un barco fábrica, no cree que sea un buen negocio. El Consejo muchas veces ha planteado el tema de la cuestión económica como un punto importante, por lo que cree que no es necesario usar esta embarcación y también está el tema de las expectativas que se pueden generar en los empresarios para que se metan en la pesquería que tiene problemas y que no tiene proyecciones en el futuro, por tanto sería irresponsable autorizar el ingreso de este barco.

El consejero Sr. Jiménez, cree que de acuerdo a la reglamentación de la Ley, un barco para participar en una licitación de bacalao tienen que tener algo de bacalao, ya que es imposible que sobreviva con 20 toneladas de este recurso. Sin embargo lo que se está planteando en el Consejo, es dar una oportunidad a otro barco u otra empresa para que participe en la administración de bacalao, no se está aumentando el esfuerzo. El tema del esfuerzo o disponibilidad de bacalao, es una decisión de la autoridad respecto de la cuota que se va a licitar. A su juicio no encuentra problemas y solicita formar comisión.

El consejero Sr. Uriarte, señala que no le gustaría que quedara la impresión respecto de lo que se ha dicho de los barcos fábricas que quitan trabajo en tierra, no es cierto, lo que cree es que hay que revisar la Ley ya que resguarda esta situación con las inversiones que deben efectuarse en tierra. Agrega que no debe perderse de vista que subastar un permiso extraordinario de pesca es bastante caro, por lo que la empresa ya hizo una inversión.

El Presidente del Consejo invita a los consejeros/as proponerse para conformar la comisión. Quedando constituida por los siguientes Consejeros:

- Sr. Cosme Caracciolo A., representante titular de organizaciones gremiales sector pesquero artesanal, representación nacional.
- Sr. Hugo Roa R., representante titular de tripulantes de naves pesqueras.
- Sr. Manuel Uriarte, representante titular de pequeños armadores.
- Sra. Teresa Lizana M., representante titular de plantas de procesamiento.
- Sr. Andrés Franco H representante suplente de organizaciones gremiales del sector empresarial Macrozona X-XII.

- Sr. Alex Daroch V., representante suplente de plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos.
- Adolfo Muñoz O., representante suplente de oficiales de naves pesqueras.

3.- Proyecto que establece la Zona Económica Exclusiva y Mar Territorial de Chile como zona libre de caza de ballenas

Expone Sr. Francisco Ponce, Jefe de la División de Administración Pesquera.

A modo informativo, se presentó una síntesis del proyecto de Ley que declara la Zona Económica Exclusiva y Mar Territorial como zona libre de caza de cetáceos. La presentación hizo referencia a los artículos que prohíben dar muerte, cazar, mantener, poseer y transportar a estos mamíferos o productos derivados. Asimismo se expuso las propuestas de modificación a la Ley de Pesca, en el sentido de incorporar la normativa que regula el rescate, rehabilitación y reinserción de vertebrados superiores al medio ambiente. Finalmente se expuso las sanciones que la iniciativa legal contempla para quienes transgredan las disposiciones establecidas.

La consejera Sra. Corbo, señala que en el proyecto se explica todas las acciones que están prohibidas de ser realizadas con cetáceos, tales como caza, transporte y comercialización y que en su opinión hay un problema de técnica legislativa, al hay que poner atención, ya que hay dos expresiones que impiden hacer lo que se quiere hacer para proteger a los cetáceos, como por ejemplo el transporte de esto ejemplares al momento de una rehabilitación. Agrega como sugerencia poner atención en las sanciones que son genéricas en el proyecto de ley, ya que se busca que no se cacen ballenas, por lo tanto cazar una ballena puede tener una sanción más grave que capturar un delfín que queda enredado en una red, propone algún tipo de graduación para distinguir los cetáceos grandes de los pequeños, lo mismo ocurriría para la muerte accidental. Agrega que, en el tema de las sanciones, que quizás debiera quedar expresamente explicitado en la ley distintos tratamientos que se deben dar a los cetáceos grandes y a los chicos.

El consejero Sr. Caracciolo, señala que el proyecto tiene más de 50 indicaciones, algunas de ellas son en materia de sanciones. En su opinión el problema más grave son las sanciones en materia de la pesca incidental, agrega que cree que va por buen camino. Informa que en el día de hoy el proyecto se aprueba en la comisión, posteriormente pasa a la sala del Senado para su aprobación y vuelve a la cámara de Diputados y sería Ley de la República dentro de muy poco. Desde su punto de vista el tema más delicado es de las sanciones respecto de la pesca incidental. La primera propuesta sancionaba la captura dirigida y la incidental de igual manera, mientras que ahora se reconoce que puede haber pesca incidental, especialmente en el caso de pequeños cetáceos, la cual no sería sancionada.

El consejero Sr. Tarifeño, señala que el proyecto emplea una palabra inadecuadamente que es hidrobiológicas, la palabra precisa es acuáticas, es necesario sugerir el cambio en la redacción. Al respecto el Sr. Ponce, Jefe de la División de Administración Pesquera,

señala que se ha solicitado muchas veces ese cambio, pero no ha sido posible revertir la situación, a pesar que el término es mal empleado.

El consejero Sr. Sarquis, consulta si se ha evaluado como impacta el proyecto en las principales pesquerías del país. El Sr. Ponce, señala que el principal impacto es de imagen, donde el país está haciendo un esfuerzo en proteger a los vertebrados superiores. Tener una legislación que proteja a estos cetáceos impacta positivamente y permite tener un mercado más estable. Se podría generar problemas internacionales si algún mercado detecta que se estén capturando estos mamíferos.

El consejero Sr. Sarquis, aclara que se refería al impacto sobre las especies de las que se alimentan, consulta si se dispone de una caracterización de las especies. El Sr. Ponce, señala que está considerado como mortalidad natural todo aquello de que se alimentan.

El consejero Sr. Inostroza, Director Nacional de Pesca, señala que el comercio internacional de la mayoría de los mamíferos y aves está regulado por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, CITES, del cual Chile es asignatario. Las ballenas y muchos reptiles están en el Anexo I con prohibición de caza. Por tanto, no es factible el comercio de este tipo de especies. Por otra parte, para estas especies se tiene un valor de sanción muy alto, el cual es específico para cada una de ellas. Cree que esta consideración está en las sanciones que se plantean en el proyecto de ley en términos que por un lado, está un cierto monto a cancelar en base a unidades tributarias mensuales, y por otro lado, se sanciona con 5 años y un día de presidio. Señala que es bueno tener presente estos antecedentes y poder compatibilizar ambas propuestas.

El consejero Sr. Caracciolo, señala que la imagen país es importante y obviamente si un país muestra protección hacia estas especies su imagen es valorada y más mercados estarán abiertos, pero también es interesante revisar los acuerdos y tratados que ha suscrito nuestro país, ya que el comercio especialmente con Asia existe un acápite relacionado con el comercio de los grandes cetáceos. Como país se requiere una mirada global.

El Presidente del Consejo, señala que esta presentación fue planteada a modo de información general y que permitiera el intercambio de opiniones. Siguiere que las indicaciones que quieran realizar los consejeros sean efectuadas a través de los parlamentarios representantes de cada zona.

El consejero Sr. Vial, señala en atención a lo expuesto por el consejero Sr. Inostroza, consulta que efecto práctico tiene esta ley sobre ballenas, porque hoy día no se pueden cazar ya que hay multas.



4.- Propuesta de Modificación del Decreto Supremo (MINECON) N° 320 de 2001, Reglamento Ambiental para la Acuicultura. Informe Técnico (D.Ac.) N° 3071.

Expone Sra. Marisol Alvarez, Jefa del Departamento de Acuicultura.

La propuesta de modificación tiene por objetivo perfeccionar los instrumentos establecidos en la normativa vigente, así como de mejorar los aspectos formales que faciliten su comprensión y aplicación. Acreditación de instrumentos de evaluación.

La propuesta considera modificaciones a la aplicación de mitigación forzosa ante la existencia de fondos con condiciones anaeróbicas, la incorporación de estándares de disposiciones generales, modificaciones a los requerimientos de distancia y accidente geográfico entre centros de cultivo, modificaciones a la periodicidad de entrega de la información ambiental de seguimiento en la operación de los centros y la creación de un Comité Técnico público-privado para la evaluación de la normativa.

El Presidente del Consejo pide acuerdo del Consejo para que asistan el Sr. Felipe Sandoval y la Sra. Jessica Fuentes.

El consejero Sr. Caracciolo, señala que existe un reglamento en el cual que debe existir un acuerdo previo para que ingresen otras personas a las sesiones del Consejo. El Presidente del Consejo lee el artículo 10° del reglamento que norma el funcionamiento del Consejo. Estando todos de acuerdo, se permite el ingreso del Sr. Felipe Sandoval y la Sra. Jessica Fuentes.

El consejero Sr. Jiménez, destaca la labor de la comisión que se ha formado especialmente a raíz de la crisis que hoy está viviendo el cultivo del salmón. Sin embargo cree que el proyecto de modificación del decreto supremo del RAMA tiene un enfoque inclinado a los cultivos de salmónes, aún cuando se mencionan a otros cultivos (choritos), pero hay temas que no aplican a cultivos de especies que no son ícticas. Agrega que además hay temas que no son mencionados como por ejemplo el de los flotadores, en su opinión, el uso del plumavit tiene un efecto negativo sobre el medio ambiente, otro tema que no es mencionado es la distancia entre los centros de choritos y los centros de salmónes. Complementa que hay temas que quedan estructurados dentro de este reglamento aplican los periodos de descanso, o algunas normas sobre materiales especializados y resistencias, lo cual no es lo mismo para cultivos distintos al de los salmónes. Consulta si el reglamento incluirá las acepciones de los casos o solo será limitado a los salmónes.

El consejero Sr. Romero, señala que el trabajo que está realizando la comisión se está haciendo bien y con mucha rapidez esto es un incentivo para que se siga avanzando en el tema de los salmónes. En su opinión la crisis que se está viviendo hoy no está en una meseta como la planteó el Ministro de Economía, sino que estamos en escalada. Agrega que celebra que haya una restricción de flotadores de aislapol, pero rechaza que se postergue el cambio producto y de que las empresas que se dedican al cultivo del chorito no han realizado el cambio. Añade que la exportación ha tenido un fuerte desarrollo este último año vía el tema de trazabilidad, los compradores europeos y americanos no aceptan



condiciones de compra que sean de aisladores de aislapol, entonces por haber hecho un favor a los que no han realizado el cambio se les da uno o dos años más para que no se realice el desarrollo como requiere la Unión Europea. En su opinión este es un tema de marketing como se planteaba en el caso de los cetáceos. Recuerda que este tipo de flotadores es un tema fuerte en la zona sur que se debe solucionar. Consulta por la situación de las concesiones que están a menos de 2.778 metros de distancia unas de otras, indicadas por el nuevo reglamento.

El consejero Sr. Cancino, señala que su preocupación en relación al reglamento está en el tema enfocado a la capacitación de los trabajadores. Permanentemente deben los trabajadores estar al día, pone como ejemplo lo ocurrido en Aysén, señala que los trabajadores han perdido trabajo. Solicita el apoyo a los trabajadores, incluir en la modificación del reglamento la capacitación permanente de buena calidad a la gente que trabaja en los centros.

El consejero Sr. Cubillos, señala que no son redes, sino son jaulas de fierro que contaminan el medio ambiente e insiste en que se debería ser más derechos como dicen los pescadores artesanales, cada vez las jaulas se corren más hacia el sur, y como algún consejero dijo, este reglamento está más hacia el lado de los salmoneros. Pregunta cuál es el avance del medio ambiente cuando queda la contaminación de las jaulas. A su juicio, lejos de solucionar problemas, van dejando problemas atrás.

El consejero Böke, señala que las medidas de mitigación forzosas y planes de contingencia, distan de ser medidas de este tipo, ya que se está hablando de medidas de prevención y las contingencias son cuando ha ocurrido algo. A lo mejor la palabra no es la más adecuada y por otro lado también se habla de la comisión de un comité técnico que tampoco queda claro quienes lo conforman.

El consejero Sr. Caracciolo, señala que esta es una crisis anunciada por la pesca artesanal, nos da la razón de la irresponsabilidad de la industria y la expansión que ha tenido. Le parece bien que se tome en cuenta lo que la pesca artesanal viene diciendo desde hace algún tiempo de la industria respecto al lavado de redes, ya que hasta ahora se están ocupando los cursos de agua o cerca de las salmoneras se están lavando redes y el antifoulin que provoca una serie de problemas en el lugar donde se ocupa. Señala que la comisión es una mesa cerrada creada por el gobierno con plata de todos los chilenos para solucionar los problemas de los industriales y no de los trabajadores. Para las empresas es muy fácil irse, dejar una secuela de cesantía y con problemas de contaminación en los bancos naturales. También debe haber una preocupación de parte de este Consejo y del Gobierno por la gente que ha quedado cesante. Nunca es tarde para reflexionar estos temas, le parece bien que se está haciendo, pero también hay que hacerse responsable sobre el estado y situación de los trabajadores.

El consejero Sr. Tirado, señala que tiene su propia tesis respecto de este tema, para nadie es desconocido que Chile es un país exportador por excelencia. Cree que en este caso están apuntando bien a cómo solucionar el problema de la contaminación, sin embargo se está en riesgo y hay varias interrogantes, porque solo se quiere salvar algunas partes para que no se contaminen, pero lo cierto es que debería ser mucho más amplio y no llegara



acotar para algunos cultivos. También tiene que ver con los recursos de las áreas de manejo, y estos recursos son exportados. En la IV región hay empresas que están contaminando y que eso va afectar a los recurso de las áreas de manejo. Actualmente la IV región está movilizada por la termoeléctrica que va a contaminar, además hay algunos proyectos para la instalación de emisarios submarinos, a su juicio estos temas no se ha visto y analizados y son temas país. Agrega que estas materias son mucho más amplias, debido a que el contenido de la contaminación afecta a todos los recursos naturales. Cree que se debe realizar una mesa, un seminario para discutir la contaminación del borde costero, así que deja invitado al Sr. Subsecretario para analizar este tema en la IV región.

El Presidente del Consejo, señala que es una propuesta de modificación al reglamento RAMA, mas adelante se puede incorporar otras medidas, no quiere decir que lo que se apruebe hoy excluya seguir realizando nuevas indicaciones y avanzando, además no significa el término de una discusión ambiental.

La Sra. Marisol Alvarez, jefa del Departamento de Acuicultura, señala que:

- Referente a aquellas concesiones de acuicultura que se localizan a una menor distancia de la especificada en el reglamento en análisis en el Consejo, esta situación se debe a que esas concesiones fueron otorgadas con anterioridad a la incorporación de dicho requisito y por ende ya tienen derechos adquiridos, quedando excluidas de las distancias. Los requisitos rigen para aquellas solicitudes y concesiones otorgadas después de la vigencia de la norma.
- Respecto a la observación planteada sobre la necesidad de contar con capacitación permanente en los distintos ámbitos de la actividad; esto no es algo que el reglamento se haga cargo, debido a que su aplicación se restringe exclusivamente a materias ambientales.
- En relación al plan de contingencia, éste tiene que ver con las acciones inmediatas a realizar ante determinados eventos y como los centros deben enfrentar situaciones de riesgo ambiental.
- Referente a los requisitos en los flotadores, específicamente la ampliación de plazo propuesta tiene que ver con aspectos técnicos de aplicación de lo indicado actualmente en la normativa, pero adicionalmente respecto a la equidad de los sectores de pequeña y mediana escala para dar cumplimiento a dicho requisito.

El consejero Sr. Vial, valora que esta comisión de Gobierno esté dando frutos, tiene claro que no son todos los que se quisiera, pero son pasos importantes. Sin embargo se está bastante atrasado. Agrega que el Consejo había formado hace dos años una comisión presidida por el consejero Sr. Uriarte, que viene analizando estos temas. Espera que la comisión de Gobierno vaya realizando los ajustes a mayor velocidad, ya que el país y la gente que trabaja en el sector, no puede seguir esperando. Las consecuencias que arriesgamos por no adoptar decisiones, van hacer bastante lamentable, en este contexto rescata la actitud del Gobierno en la XII región, que ha escuchado las declaraciones de muchos actores, y ha tomado medidas drásticas para evitar las prácticas de regiones de mas al norte. Quiere que las decisiones se apuren para que no se tengan las consecuencias en la XI Región, como por ejemplo el efecto del virus ISA, que no es buen augurio. Sugiere que se siga adelante con todo lo más posible.



El consejero Sr. Jahn, manifiesta que los cambios son genéricos y que se aplican a toda la acuicultura, lo que es preocupante ya que existen distintos tipos de cultivos y las aplicaciones generales no son aplicables en todos los casos. Por ejemplo la certificación de elementos de seguridad de los cultivos, en especie nativas donde los escapes no son precisamente un problema. Consulta si todos estos elementos se aplican para la totalidad de los cultivos. Reflexiona el modo de aplicarse en aquellos cultivos que tienen un sistema de siembra permanente, no son ciclos anuales, consulta si en ese caso se deben esperar que los resultados estén disponibles para volver a efectuar la siembra. Agrega que se deben analizar los diversos tipos de cultivos, antes de efectuar la redacción final del reglamento.

El consejero Sr. Uriarte, señala que el Consejo tiene una comisión especial ocupada de las modificaciones del RAMA y esto tiene su fundamento en el artículo 87 de la Ley. Esta comisión efectivamente funcionó un par de años y se aprobó el RAMA 2, hubo algunos puntos que no hubo consenso y en eso se estuvo trabajando unos años, sin embargo no hubo respuesta. Hay varios de los temas que se analizaron y quedaron pendientes. Solicita que el Director de Servicio Nacional de Pesca pudiera ilustrar sobre el tema de aseguramiento de seguridad, que es un tema relevante en el Servicio y que no está siendo considerado en el proyecto de modificación del RAMA. Agrega que la Comisión especial analizó diversos temas como los planteados por el consejero Jahn. Finalmente solicita conocer los informes de las Consejos Zonales de Pesca, a su juicio la Subsecretaría no puede proponer votar sin estos antecedentes.

El consejero Sr. Pulido señala que las medidas propuestas de modificación van en sentido correcto, sin embargo cuando se habla de sistemas de contingencia se encuentran diferencias entre éstos y la fiscalización, como si los planes mencionados no tuvieran la misma significación, posteriormente está el tema de los accidentes geográficos, que supone es un cambio, pero debe estar sustentado en investigaciones y antecedentes que den margen para producir el cambio, y no solamente porque se crea que esto pueda ser de esta manera. Consulta si hay alguna investigación que sustenta este cambio.

La Sra. Marisol Alvarez, señala que las diferencias de aplicación de las nuevas medidas propuestas respecto a los distintos tipos de cultivo están consideradas conforme a las características y diferenciación de ellos.

El consejero Sr. Franco, señala que es razonable lo que plantea el reglamento en cuanto a concesiones otorgadas que no cumplen con las distancias, sin embargo a su juicio son riesgos adicionales por lo que se debería contar con alternativas que minimicen estos riesgos.

El consejero Sr. Caracciolo, señala que es un tema que requiere una opinión desde el punto de vista sanitario, lo que no implica que no vaya haber liberación del virus ISA o de otro virus y también requiere un punto de vista técnico referente a las capacidades de carga, consulta si están contempladas en el estudio, así como también los lugares en donde se realizan los cultivos.



El consejero Sr. Cabezas, señala que en la sesión del 28 de enero estaba en tabla la revisión de estos temas para ser aprobados, pero por falta de quórum no se pudo realizar la sesión del Consejo, sin embargo lo que asistieron conversaron estos temas, el desarrollo de la acuicultura en general y de la salmonicultura en particular, coincidiendo que era urgente su aprobación en el más breve plazo. Solicita que se apruebe dentro de un corto plazo y que el Consejo no de más vuelta al tema, ya que pueden surgir muchas alternativas y perfeccionamientos que lo único hacen es demorar y tal vez agravar situaciones que están afectando el desarrollo general de la acuicultura en el país. Recuerda que han pasado 7 meses desde que se presentó en sesión de enero, propuesta que estaba vigente desde entonces. Destaca el trabajo realizado que ha sido una conclusión de distintos planteamientos y no sólo del trabajo particular del Servicio o la Subsecretaría.

El consejero Sr. Tarifeño, señala que su posición está en la misma línea del consejero Sr. Cabezas, ya que hay suficientes elementos de juicio para tomar una decisión. Cree que las circunstancias que se está enfrentando el desarrollo de la acuicultura requieren de decisiones rápidas. Aprueba la modificación del reglamento.

El consejero Sr. Jiménez, señala que confía absolutamente en lo planteado en el informe y solicita dar el apoyo a éste, y así se pueda seguir trabajando más ágil.

El consejero Sr. Sarquis, indica que éste es un tema urgente y un tema de imagen país, que ha pasado las fronteras. En su opinión esto no es el final, este es la primera parte de una serie de medidas necesarias, pero no suficientes, por tanto no porque se apruebe hoy la modificación al RAMA, no quiere decir que el tema no pueda ser tocado por unos 10 años, cree que las materias tratadas van en la dirección correcta, pero no daría por terminado el tema y se suma a votar hoy. Plantea la posibilidad de dejar fuera a los ostioneros de la aplicación donde estas modificaciones, agrega que no se vaya a crear una solución para el sector salmonero y al final se termina creando un problema en dos sectores que no tienen "*arte ni parte*".

El Presidente del Consejo, señala la importancia de la acotación del consejero Sr. Sarquis. Agrega que los Consejos Zonales en estas materias son consultivos y no resolutivos, en consecuencia el Consejo Nacional tiene atribuciones para tomar decisiones, una de ellas es que haga suyo el informe presentado y por tanto no se necesitaría la comisión.

El consejero Sr. Uriarte, manifiesta estar de acuerdo con la urgencia de resolver el tema, pero hay un procedimiento y faltan los informes técnicos de las Direcciones Zonales. Asimismo quedan interrogantes sobre las capacidades de carga y el programa de sanidad.

El consejero Sr. Inostroza, plantea que respecto al tema del mejoramiento de calidad, que en su momento propuso el Sernapesca, es un programa que tiene que abordar toda la cadena de proceso desde su etapa inicial considerando tanto la parte sanitaria como la ambiental. Sin embargo se ha complicado el tema, por lo que se ha pospuesto por no ser el momento oportuno de aplicar.

El consejero Sr. Romero, solicita dejar condicionado a la comisión del Consejo Nacional para que vea en particular las interrogantes que los consejeros han planteado, a objeto de no dilatar el reglamento y aprobarlo condicionado a ello.

El Sr. Felipe Sandoval, señala que el cronograma de trabajo considera lo planteado por los consejeros y que al 10 de diciembre se debe tener aprobada una etapa. Agrega que el tema sanitario se debe trabajar hasta el mes de diciembre, posteriormente se va a trabajar con otras materias del RAMA y del RESA, que las materias planteadas en la etapa inicial son las mas urgentes.

El Presidente del Consejo indica que se han expresado diversas opiniones, que hay coincidencia en los temas, concuerda en que se deben considerar las áreas específicas de la acuicultura que son diferentes a la salmonicultura, a continuación somete a votación la propuesta de Modificación del Decreto Supremo (MINECON) N° 320/01, con las consideraciones especiales.

La propuesta de modificación del reglamento ambiental para la acuicultura es aprobado por 18 votos a favor de los consejeros Srs. Inostroza, Böke, Braun, Cabezas, Corbo, Pulido, Muñoz, Roa, Lizana, Cancino, Saldías, Jiménez, Sarquis, Franco, Vial, Tirado, Tarifeño, Chocair. Se abstiene el consejero Sr. Uriarte y rechazan los consejeros Srs. Cubillos, Guerrero, Caracciolo.

Los siguientes consejeros fundamentan su voto:

El consejero Sr. Cubillos indicando que la situación no le parece clara.

El consejero Sr. Tirado, aprueba siempre y cuando esté dirigido a las áreas de manejo.

El consejero Sr. Guerrero, señala que no se puede dar el mismo tratamiento a los salmones con los abalones.

La Sra. Marisol Alvarez, señala que el reglamento regula las actividades de acuicultura, incluida la acuicultura en áreas de manejo.

5. Modificación D.S. (MINECON) N° 319 de 2001, Reglamento de Medidas de protección, control y erradicación de enfermedades de alto riesgo para las especies hidrobiológicas. Informe Técnico (D.Ac.) N° 3072.

Expone Sra. Marisol Alvarez, jefa Departamento de Acuicultura.

La propuesta tiene por objetivo fortalecer la prevención, control y erradicación de enfermedades de alto riesgo. Para ello se proponen modificaciones respecto a la operación de los centros de cultivo, a la producción de ovas de peces, al manejo de reproductores, a las plantas procesadoras y centros de matanza, a los viveros o centros de acopio, al transporte de especies hidrobiológicas y sus muestras, a los laboratorios de diagnóstico. Adicionalmente se incorporan las áreas de manejo sanitario conjunto, los sistemas de información y la investigación para el manejo sanitario.



El consejero Sr. Vial, consulta si los aspectos generales considerado en el RAMA aplican para este reglamento. Señala que un elemento a considerar es la contaminación por efecto horizontal, que está relacionado con los movimientos entre centros (mover peces de un centro a otro), pero si uno mira los fiordos, existe una gran cantidad de embarcaciones circulando además de los wellboats y lanchas, que son agentes contaminantes. Sería importante definir ruta para que las embarcaciones se desplacen de un punto a otro, o bien definir rutas que minimicen la contaminación por su desplazamiento. Lo otro a considerar es el uso de posicionador satelital, que permita controlar la ruta de navegación las distintas naves, independientes de su tipo. A su juicio se debe evitar el movimiento de peces desde lagos a centros de engorda, en particular de una región a otra. Lo ideal es que los peces vayan directo a centros de engorda sin pasar por lagos. Finalmente propone restringir el movimiento de peces.

El consejero Sr. Tarifeño, señala que los antecedentes entregados en las tablas sólo muestran las enfermedades y no la prevalencia de éstas. Consulta cuánto de esto se refleja en un plan de contingencia.

El consejero Sr. Böke, requiere la participación del Armada en la comisión presidida por el Sr. Sandoval. Agrega que tiene una serie de observaciones que hará llegar por escrito, por nombrar algunas, aprobación de desinfectantes y su uso, rutas de navegación, son temas complicados que deben ser revisados. Para finalizar, señala que hay un control de 129 naves de la acuicultura por medio de sistema satelital.

El consejero Sr. Romero, señala que uno de los puntos más cuestionados era la eliminación de las pisciculturas en lagos y este reglamento iba a incorporar a lo menos una cronología de tiempo que permitiera terminar con los cultivos en los lagos.

Al consejero Sr. Daroch, no le sorprende lo que sucede. A su juicio lo que hizo falta por parte del Gobierno fue el de prever los contratiempos sanitarios. Mediante el accionar eficiente y eficaz de los organismos e instituciones del estado responsables de regular e implementar todas las medidas necesarias para la acuicultura, actividad que contó con las ventajas de desarrollarse sin inconvenientes sanitarios de consideración hasta hace algunos años, por tratarse de una actividad nueva en el país. Hoy se tiene una mesa técnica que cumplió 2 años de conformada, para abordar la problemática sanitaria que afecta a la acuicultura, en circunstancia que esta actividad tiene mas de 2 décadas. Pregunta que pasaría si la gripe aviar, se hubiera tratado bajo el formato chileno. Hubiésemos tenido que lamentar pérdidas significativas. En su opinión, el virus ISA fue introducido por la falta de medidas sanitarias regulatorias efectivas, sumado al escaso conocimiento y manejo sanitario por los trabajadores. Un botón de muestra se constata actualmente con el uso masivo de antibióticos, se reacciona solo cuando un mercado descubre trazas del mismo.

Reflexiona sobre la velocidad de respuesta de los servicios encargados del tema y si es acorde con el desarrollo de la actividad. Finalmente da a conocer otra realidad similar en términos de velocidad de respuesta por parte de los organismos del estado, es la que vive el sector artesanal, hace más de un año se realizaron las modificaciones a la ley N° 18.892, donde se hace mención un reglamento para el sector, el cual a la fecha no se materializa.

El consejero Sr. Caracciolo señala que hay responsabilidades compartidas entre los empresarios y el Gobierno. La pesca artesanal ha realizado innumerables denuncias y no han sido escuchadas. Hoy se culpa a la pesca artesanal del virus ISA que fue trasladado en las sentinas de las embarcaciones artesanales. Se pone a la pesca artesanal como culpable de algo que ha realizado la industria. El tema es un llamado al sector empresarial por la proliferación de enfermedades.

La Sra. Marisol Alvarez señala que respecto a la restricción de cultivo de peces en lagos, es un ámbito que se está trabajando, no sólo en relación a la normativa sino que en lo principal respecto a la tecnología e inversión necesaria. Respecto al plan de contingencia, el reglamento sanitario opera bajo directrices genéricas, pero además a partir de los programas sanitarios generales y específicos que consideran indicaciones particulares. Respecto de la tabla de las enfermedades y por ser información generada por el Servicio, la Sra. Alicia Gallardo del Servicio Nacional de Pesca puede entregar información más detallada.

La Sra. Alicia Gallardo, señala que este reglamento se hace cargo de fortalecer de los mecanismos de alerta temprana de nuevas enfermedades. Pero en la actualidad no se tienen datos de prevalencia. Este reglamento incorpora la obligatoriedad para los centros de cultivos en el monitoreo de enfermedades presentes en el país como objeto de establecer prevalencia, con este dato se podrán tomar decisiones oportunas para restringir áreas.

El Sr. Felipe Sandoval, señala que los cultivos en los lagos, como medida inicial se esta trabajando con la CORFO en una línea que dé garantías de mejora en la industria del salmón. Las plantas de tratamientos de efluentes, la salida de los lagos con plantas de salida a los lagos. Hay que definir un periodo para este incentivo y que se aplique de forma gradual.

El consejero Sr. Jahn, pide que se apliquen las mismas consideraciones que el reglamento anterior.

El consejero Sr. Cancino, señala que el reglamento dice retiro de mortalidad diaria como exigencia, esta exigencia no pueden hacerse cuando están los puertos cerrados. Se debería poner una excepción para este punto.

El consejero Sr. Tirado, pide se incorpore un dirigente de los pescadores artesanales a la comisión de Gobierno.

El Presidente del Consejo señala que las consideraciones vertidas por los consejeros la comisión no tendrá inconvenientes con incorporarlas. Por otra parte señala que esta comisión es de Gobierno y la Armada es una institución de gobierno y por eso forma parte de ella. Para finalizar somete a votación de la propuesta de Modificación D.S. (MINECON) N° 319/01, señalando proceder igual que la votación de la propuesta anterior, recuerda

que no se requiere informe técnicos de las Consejos Zonales de Pesca y el Consejo puede hacer suyo el informe propuesto.

La propuesta de modificación del reglamento de medidas de protección, control y erradicación de enfermedades de alto riesgo para las especies hidrobiológicas es aprobado por 19 votos a favor de los consejeros Sres. Inostroza, Böke, Cabezas, Corbo, Tarifeño, Braun, Pulido, Muñoz, Roa, Lizana, Cancino, Saldias, Jiménez, Sarquis, Franco, Uriarte, Vial, Tirado, Chocair. Se abstienen los consejeros Sres. Guerrero y Caracciolo y rechaza el consejero Sr. Cubillos.

El consejero Sr. Tirado fundamenta su voto señalando que se están haciendo bien las cosas, si voto está a disposición, pero solicita no dejar de lado la pesca artesanal. Agrega que la democracia es participación.

El consejero Sr. Sarquis, señala que estas iniciativas son necesarias pero no suficientes, ya que hay dos temas que no son considerados, uno respecto a la institucionalidad del sector pesca y acuicultura. Ambos sectores dan empleo a mucha gente, a veces la institucionalidad se ve sobrepasada por la realidad. La pregunta es si se considera un reforzamiento de la institucionalidad. Lo segundo, respecto a los plazos involucrados en el trámite de concesiones, que va más allá de la velocidad que se requiere.

El Sr. Sandoval, indica que a pesar que la comisión tiene un período para emitir el informe, se dará continuidad con un trabajo especial para el sector acuicultor como grupo privilegiado. Respecto a la institucionalidad, el primer semestre del próximo año se va trabajar el tema, da a conocer el cronograma y la estrategia a seguir para avanzar en el tema considerando la contingencia probable del año 2009. En materia de las trabas para el desarrollo de acuicultura, señala que se está trabajando y se tendrán que hacer cambios a nivel legal. En relación a agilizar el tratamiento de las concesiones y las transferencia se está trabajando en una comisión pequeña, en que participa la Subsecretaria de Pesca, la Subsecretaria de Marina y SalmonChile, se está revisando toda la documentación que se requiere para tramitar una transferencia de una concesión de acuicultura.

6. Puntos varios.

a) Proceso de postulación cargos que concluyen su periodo de 4 años.

Expone el Sr. Eduardo Hidalgo, abogado de la División jurídica de la Subsecretaría.

Conforme lo indicado en el artículo 146 de la Ley General de Pesca y Acuicultura y el Decreto Supremo N°56 de 2005, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción y sus modificaciones, concluye el periodo de 4 años de duración de los siguientes cargos del Consejo Nacional de Pesca:

Sector Privado empresarial:

I y II Regiones

III y IV Regiones



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE PESCA

*V a IX Regiones e Islas Oceánicas
X a XII Regiones
Pequeños armadores industriales
Sector acuicultor*

Sector laboral:

*Por los oficiales de naves pesqueras
Tripulantes de naves pesqueras
Por las plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos*

Por tanto, corresponde iniciar el proceso de postulaciones de los cargos representantes de los sectores empresariales y laborales ya indicados, según el procedimiento contemplado en el Decreto Supremo N° 85 de 2003, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que aprueba el reglamento para la elección de los consejeros del Consejo Nacional de Pesca.

Las nominaciones deberán ser presentadas entre los 180 y 150 días anteriores al término del mandato de los consejeros en ejercicio anteriormente enumerados.

De esta forma, las nominaciones serán recibidas exclusivamente en la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Consejos Zonales de Pesca, según corresponda, entre el 07 de Noviembre y hasta las 14:00 del viernes 09 de Diciembre de 2008.

Las nominaciones presentadas no podrán ser modificadas o reemplazadas por acto posterior, aún cuando no se encontrare vencido el plazo para su presentación.

Si una misma organización presenta una nominación y otorga su apoyo a otra para el mismo cargo, se tendrán ambos como no presentados.

Las nominaciones que no se ajusten a los requisitos formales, y de plazo previstos, se tendrán como no presentadas y serán devueltas sin más trámite a su remitente.

Los formularios de postulación deben estar a disposición de los interesados en las respectivas Direcciones Zonales de todo el País, además de estar disponible en la página WEB institucional, www.subpesca.cl.

Asimismo, los interesados podrán solicitar a la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca, (fonos 032-2502806) cualquier información referente a este proceso de postulación.

b) Establecer un procedimiento para la entrega de las grabaciones del Consejo.

El consejero Sr. Saldías, señala que en un Consejo anterior ya se vio este tema, en esa oportunidad quedó claro que la grabación de las sesiones sólo las hacia la Subsecretaría de Pesca y que deben estar a disposición de los consejero, pero a su juicio, éstas no deben hacerse pública.

El consejero Sr. Guerrero, señala que somos elegidos por voto democrático, y se tienen responsabilidades con ese voto. Aquí se ven materias lícitas que están en la Ley, y como usuarios debemos hacernos responsables por lo que digamos en el Consejo, por lo que no ve por qué no pueden hacerse públicas las grabaciones. Ya que en un estado democrático a lo menos debe haber transparencia. La gente debe enterarse como se administran los recursos del país.

El consejero Sr. Cancino, señala que los fundamentos deben quedar en acta, sobre todo los rechazos.

El Presidente del Consejo propone que las grabaciones queden a disposición de los consejeros que quiera escucharlas, pero en instalaciones de la Subsecretaría. El Consejo aprueba la propuesta.

c) Temas varios

El consejero Sr. Cubillos señala que en el mes de agosto se ahogaron 7 pescadores, quedando 4 viudas y 12 huérfanos, por lo que pide buscar una solución que ayude a esos niños que quedaron desamparados.

El consejero Sr. Montenegro, señala que respecto a versiones periodísticas que salieron en la VIII región, referente a pescas de investigación, le gustaría saber los volúmenes asignados a estas pescas de investigación que se han realizado en el norte entre la I y la III Región. Existen 300 trabajadores de la industria despedidos lo que va el año, y esto es consecuencia a la legislación pesquera, aún cuando existe fondos los trabajadores desplazados no tienen acceso a ello, en su opinión se discriminó a su sector. A su juicio, el Gobierno debería hacer algo en ayuda para esos trabajadores que han salido con un grado de discapacidad.

El consejero Sr. Tirado, informa que en Coquimbo se realizó un acuerdo entre industriales y pescadores para proteger la bahía, sin embargo este ha sido roto por el Director Zonal. Por otra parte señala que se han desarrollado varias iniciativas de pesca de investigación de algas, y no se conocen los resultados. Solicita conformar una mesa de trabajo para analizar el tema, finalmente formula una invitación a Coquimbo al Sr. Subsecretario.

El Presidente del Consejo señala que se ha tomado nota de lo expuesto por los consejeros Sres. Montenegro y Tirado, respecto a lo planteado por el consejero Sr. Cubillos, indica que se debe trabajar en forma conjunta el tema del seguro obligatorio, agrega que este tema requiere abordar aspectos legislativos.

d) Informe en derecho sobre votación de fraccionamiento anchoveta III Región

El consejero Sr. Uriarte, señala que respecto al fraccionamiento de la anchoveta III región del año pasado, recibió un informe emanado de la División Jurídica de esta Subsecretaría, el cual es claro a los requisitos y quórum, pero no se refiere a la controversia que impugnó la votación. Solicita se distribuya al resto de los consejeros para si enviar sus comentarios. Se acuerda y será enviado a la totalidad de los consejeros/as.

e) Creación de una Organización Regional de Pesca para el Pacífico Sur

El consejero Sr. Montenegro lee una carta de FETRAPES, (la que será ingresada a oficina de Partes), que denuncia las gestiones de la empresa ante el Gobierno para la creación de la ORP.

El consejero Sr. Caracciolo señala que el sector pesquero artesanal ha pedido participar en la ORP, por lo que requiere que quede en acta que nuevamente el sector artesanal representado por la CONAPACH solicita participar en la ORP.

La consejera Sra. Lizana, señala que la comisión de la ORP a cargo de Relaciones Exteriores no funciona para los laborales, se les hace caso omiso. Solicita que el Sr. Subsecretario realice gestiones para que el embajador Maquieira asista a una próxima sesión del Consejo.

El consejero Sr. Roa, señala que la comisión a que hace referencia la consejera Sra. Lizana está funcionado, pero no con los laborales. Se han enterado por la prensa que las negociaciones han sido negativas. Se suma a la solicitud de invitar al embajador para que informe sobre los resultados de las reuniones que se han tenido.

El Presidente del Consejo señala que hará llegar las inquietudes al Subsecretario de Relaciones Exteriores.

El Presidente del Consejo agradece a los señores Consejeros por la participación y el relevante debate suscitado en los temas tratados. Se da por terminada la sesión siendo las 14:26 hrs.